

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: En caso de acopiarse materiales, cortes de calle o utilizarse la vía pública y demás dominio público, deberá solicitar la oportuna autorización municipal.

<https://www.ayto-villacanada.es/wp-content/uploads/2020/02/SOLICITUD-DE-UTILIZACION-DE-DOMINIO-PUBLICO-NUEVAA.pdf.pdf>

PLAZO DE INICIO: seis meses desde la presentación de esta declaración

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES: Un año desde la presentación de esta declaración

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

En caso de que la actuación pretendida esté localizada en una zona con protección patrimonial, deberá presentar autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid (Ley 3/2002 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid)

<https://www.ayto-villacanada.es/wp-content/uploads/2020/11/CASCO-URBANO.pdf>

(1) OBRAS QUE NO REQUIEREN DE PROYECTO TÉCNICO

Planos acotados de la obra a realizar, indicando estados inicial y modificado	
Plano acotado de la situación de las obras respecto de la parcela	
Presupuesto detallado por mediciones y precios unitarios	
Justificante del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (4%) y de la Tasa por otorgamiento de Licencias (0,6%)	
Justificante del depósito de la fianza de gestión de residuos	
Declaración responsable y ANEXO II	

(2) PRIMERAS OCUPACIONES DE EDIFICIOS

Certificado Final de obra (visado por el COAM y el COAYAT)	
Liquidación Final de Obra (visado por COAM)	
Certificado de Eficiencia energética	
Libro del Edificio en soporte informático (puede enviarse por Wetransfer, Dropbox, etc.)	
Certificado del técnico director de las obras en que se haga constar: <ul style="list-style-type: none">• El cumplimiento de todos los requisitos impuestos por la legislación reguladora de la edificación para la entrega de ésta a sus usuarios.• Que la edificación reúne las condiciones necesarias para su destino al uso previsto en la ordenación urbanística aplicable.• Que la edificación reúne los requisitos de eficiencia energética tal y como se demandan por la normativa vigente.	
Certificado de fin de obra de ICT o Boletín de instalación, según proceda (edificios de viviendas multifamiliares)	
Justificante del pago de la Tasa de primera ocupación (0,2% de la valoración final de la obra ejecutada)	
Declaración responsable y ANEXO I	
Justificante de presentación de la declaración catastral (impreso 900 D) www.sedecatastro.gob.es	

(3) DEMOLICIONES	
Proyecto de demolición visado en formato papel y en soporte informático (pdf)	
En caso de que la actuación pretendida esté localizada en una zona con protección patrimonial, deberá presentar autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid (Ley 3/2002 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid)	
Certificado de viabilidad geométrica	
Estudio de gestión de residuos	
Justificante del pago del impuesto (4%) y tasa (0,6%) de obra, así como el depósito de la fianza de gestión de residuos por importe total del capítulo "Gestión de residuos" del proyecto técnico.	
Estadística de construcción de edificios del Ministerio de Fomento	
Declaración responsable y ANEXO II	
Una vez concluida la demolición deberá aportarse el Justificante de presentación de la declaración catastral (impreso 900 D) www.sedecatastro.gob.es	

(4) AGRUPACIÓN DE TERRENOS	
Escritura o copia simple de los terrenos a agrupar	
Justificante de pago de la Tasa (30€ por finca resultante)	
Plano acotado y descripción de las parcelas actuales	
Plano acotado y descripción de la parcela resultante	
Justificante de presentación de la declaración catastral (impreso 900 D) www.sedecatastro.gob.es	
Declaración responsable y ANEXO II	

(6) INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	
<p>Memoria técnica de diseño (Potencia < 10kW) Proyecto técnico con dirección de obra (P ≥ 10kW)</p> <p>En el caso de que la memoria/proyecto no estuviera visado deberá aportarse el certificado de habilitación profesional del técnico redactor del mismo.</p> <p>La documentación técnica que se presente (Memoria o Proyecto) deberá constar, al menos, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo o certificado de cargas de la cubierta • Estudio de seguridad y salud • Presupuesto desglosado por partidas • Planos acotados • Justificación de que no se generan residuos durante la instalación o, en caso contrario, estudio de gestión de residuos depositando la fianza correspondiente para su correcta gestión • Homologación de los módulos fotovoltaicos. • Certificado del técnico redactor de la Memoria/proyecto donde se haga constar que la instalación quedará integrada arquitectónicamente conforme al Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada 	
Justificante del Pago del Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras, así como Tasa por otorgamiento de Licencias (autoliquidaciones en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada)	
Declaración responsable, ANEXO II y Anexo IV	
<p>UNA VEZ CONCLUIDA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DEBERÁ APORTARSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de montaje de la instalación, firmado por el técnico director de la misma en el que figure expresamente que: <ul style="list-style-type: none"> ○ La instalación ha sido realizada por un instalador autorizado por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid. 	

<ul style="list-style-type: none"> ○ Que la instalación ejecutada es conforme al Proyecto o Memoria técnica y demás documentación presentada. ○ Que cumple el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y toda la normativa que le es de aplicación. ○ Que presenta las debidas condiciones de seguridad y solidez estructural, quedando las placas y canalizaciones protegidas e integradas en la edificación. ○ Indicación del % de suministro energético que representa el sistema con respecto al consumo total del inmueble. <ul style="list-style-type: none"> • Reportaje fotográfico de la instalación ejecutada, en el que se aprecie claramente el número de placas instaladas. • Justificante de Presentación en Industria de la documentación para la puesta en servicio de la instalación eléctrica de baja tensión para autoconsumo.
--

(7)PISCINAS	
Proyecto técnico, suscrito por técnico competente en formato papel y en soporte informático (pdf) (arquitecto, arquitecto técnico o ingeniero industrial). No es necesario que esté visado.	
Hoja de dirección de obra	
En caso de que la actuación pretendida esté localizada en una zona con protección patrimonial, deberá presentar autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid (Ley 3/2002 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid)	
Certificado de viabilidad geométrica	
Certificado de habilitación profesional del técnico/técnicos redactores del proyecto (en caso de que el proyecto no esté visado)	
Estudio de gestión de residuos	
Estudio básico de seguridad y salud	
Manual de Uso y Mantenimiento del edificio	
Certificado del técnico proyectista donde se justifique la resistencia y características del terreno empleadas en la memoria de cálculo del proyecto.	
Declaración responsable (ANEXO II) cumplimentado y firmado por el solicitante	
Justificante del pago del impuesto (4%) y tasa (0,6%) de obra, así como el depósito de la fianza de gestión de residuos por importe total del capítulo "Gestión de residuos" del proyecto técnico.	
Una vez concluida la obra deberá aportarse el Justificante de presentación de la declaración catastral (impreso 900 D) www.sedecatastro.gob.es	

(8) OBRAS Y ACTIVIDADES (Ley 2/2012 de Dinamización de la CAM)	
Plano de distribución del local, con indicación de instalaciones (luces de emergencia, extintores) y mobiliario	
Cuestionario para actividades comprendidas en la Ley 2/2012 de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid)	
Declaración Responsable (Anexo III)	
Pago de la Tasa de Apertura (se calcula en base a los m ² de local y los kW de potencia eléctrica contratada).	
<p>CON REALIZACIÓN DE OBRAS QUE SUPONGAN CAMBIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL LOCAL</p> <p>Además de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano del estado actual y del estado reformado • Presupuesto de las obras a realizar • Justificante del pago del Impuesto (4%) y de la Tasa (0,6%) por construcciones, instalaciones y obras. • Justificante del depósito de la fianza de gestión de residuos 	
<p>En el caso del PRIMER ACONDICIONAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de obra que incluirá una memoria de la actividad que se va a ejercer. • Certificado de habilitación profesional del técnico redactor • Anexo III • Justificante del pago de la Tasa de Apertura • Justificante del pago del Impuesto (4%) y Tasa (0,6%) por construcciones, instalaciones y obras. • Justificante del depósito de la fianza de gestión de residuos 	